



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

159/2008

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a realizar las siguientes tareas en el espacio verde ubicado en la calle Gendarme Argentino altura 1010 al 1050 del barrio Parque:

- a) limpieza y mantenimiento del espacio verde ubicado en la calle Gendarme Argentino altura 1010 al 1050 del barrio Parque;
- b) retiro de los residuos voluminosos del espacio verde ubicado en la calle Gendarme Argentino altura 1010 al 1050 del barrio Parque;
- c) instalación de luminaria vial adecuada en el espacio verde ubicado en la calle Gendarme Argentino altura 1010 al 1050 del barrio Parque.

ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, evalúe la factibilidad de reacondicionar el espacio verde ubicado en la calle Gendarme Argentino altura 1010 al 1050 del barrio Parque para uso recreativo.

ARTÍCULO 3º.- COLOCAR la cartelera informativa y de reglamentación en el espacio verde ubicado en la calle Gendarme Argentino altura 1010 al 1050 del barrio Parque, según lo establecido en los artículos 10, 15, 16 y 24 de la Ordenanza Municipal N.º 2694.

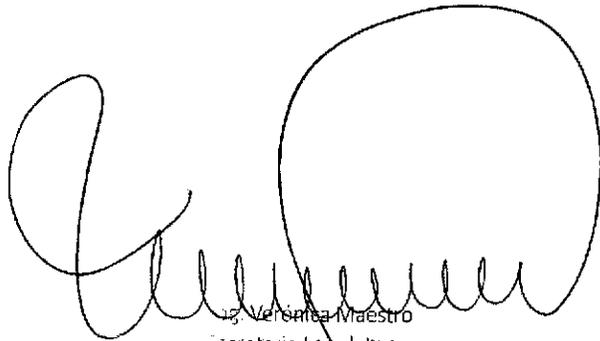
ARTÍCULO 4º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, evalúe la factibilidad de colocar el mobiliario urbano para uso recreativo, acordes al diseño y dimensiones del espacio, en el espacio verde ubicado en la calle Gendarme Argentino altura 1010 al 1050 del barrio Parque.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

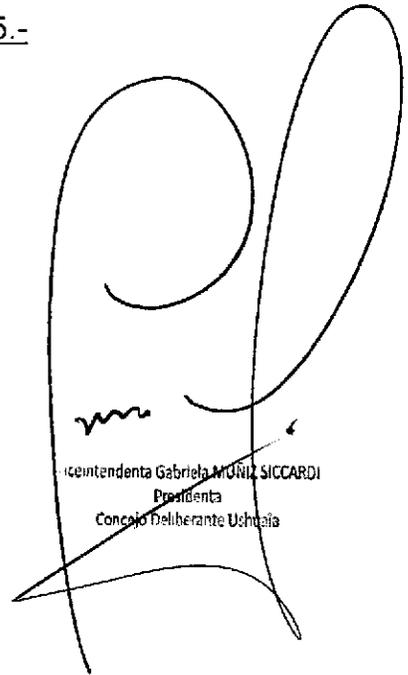
RESOLUCIÓN CD N.º **177** /2025.-

DADA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 29/08/2025; CORRESPONDIENTE A LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 21/08/2025.-

 MLCV



Verónica Maestro
Secretaria Legislativa
Consejo Deliberante Ushuaia



Viceintendente Gabriela MUÑOZ SICCARDI
Presidenta
Consejo Deliberante Ushuaia